



REGATTA
Portal Regional para la Transferencia de Tecnología y la Acción
frente al Cambio Climático en América Latina y el Caribe



BOLETÍN INFORMATIVO DE LAS NEGOCIACIONES SEAN-CC

Fondo Verde para el Clima

Autor: Adrian Fenton

Noviembre, 2014



International Institute
for Environment
and Development

Contenido

| | | |
|-------|---|----|
| I. | Visión General sobre el Fondo Verde para el Clima | 3 |
| II. | Estructura organizacional del FVC | 4 |
| | Visión general de su relación con la COP | 4 |
| | El Consejo del FVC | 4 |
| | Marco de gestión de resultados | 5 |
| | Capacidad del FVC | 5 |
| III. | El Proceso de Acreditación | 6 |
| IV. | Asignación de Recursos Financieros..... | 7 |
| | Asignación entre mitigación y adaptación | 7 |
| | Asignación para el sector privado | 7 |
| | Asignación justa entre los países beneficiados..... | 8 |
| V. | Acceso a recursos financieros en el marco del FVC..... | 8 |
| | Apropiación por los países | 8 |
| | Preparación | 8 |
| | Desarrollo de modalidades de acceso | 9 |
| VI. | Financiamiento en el marco del FVC..... | 10 |
| | Marco de inversión inicial | 10 |
| | Principios rectores para determinar los términos de los instrumentos financieros | 11 |
| | Proceso de aprobación de las propuestas | 11 |
| VII. | Capitalización del FVC..... | 13 |
| | Estado actual..... | 13 |
| | Esfuerzos de movilización actuales | 13 |
| | Ampliación del financiamiento | 15 |
| | Cooperación Sur-Sur..... | 15 |
| | Problemas asociados con la aceptación de formas privadas de financiamiento para la capitalización | 16 |
| VIII. | Mirada al Futuro | 16 |
| | Referencias | 18 |

I. Visión General sobre el Fondo Verde para el Clima

El Fondo Verde para el Clima (FVC) es uno de los fondos del clima incluidos en la arquitectura financiera del clima bajo los auspicios de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)¹ en la COP16, Cancún, México creado en el marco de la decisión 1/CP.16 (UNFCCC, 2011). Su objetivo es promover un cambio de paradigma hacia opciones de desarrollo bajas en emisiones y resilientes al clima en los países en desarrollo. Su mandato actual es cubrir los costos adicionales de las intervenciones relacionadas con el cambio climático mediante subvenciones y financiamiento preferencial.

El FVC es percibido como la principal entidad operativa del mecanismo financiero de la Convención de conformidad con el Artículo 11, que demandó un mecanismo para proporcionar "*recursos financieros con carácter de subvenciones o preferenciales, incluyendo transferencia de tecnología*" (UNFCCC, 1992). Se espera que maneje una participación importante de los recursos económicos asignados en el marco de los Acuerdos de Copenhague en 2009. Este acuerdo asignó como objetivo la movilización de 100 mil millones de dólares² anualmente en 2020 a partir de diferentes fuentes para mejorar las medidas de adaptación, mitigación (incluyendo REDD+), desarrollo y transferencia de tecnología (particularmente la captura y almacenamiento de carbono), creación de capacidades y preparación de informes nacionales por los países en desarrollo (UNFCCC, 2010).

Una pregunta importante aún por responder es la manera en que los esfuerzos del FVC serán diferentes y se coordinarán con otros mecanismos de financiamiento en el marco de la Convención mediante la decisión 7/CP.7 de los Acuerdos de Marrakech adoptados en la COP7 en 2001 (UNFCCC, 2002). Esta decisión declaró que la entrega de financiamiento para el clima en el marco de la Convención sería a través de: reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, de fuentes bilaterales y multilaterales, y, especialmente, de tres fondos establecidos especialmente para este fin: el Fondo para Países Menos Adelantados³, el Fondo Especial para el Cambio Climático y el Fondo de Adaptación del Protocolo de Kioto⁴.

Además, aún queda por aclarar⁵ su relación con los Fondos de Inversión en el Clima⁶ (FIC). Creados en 2008 fuera del marco de la Convención —si bien aún contienen una cantidad importante de financiamiento comprometido en el marco del proceso de la CMNUCC—, estos fondos se establecieron como una medida provisional para proporcionar financiamiento para el clima para proyectos piloto en países en desarrollo seleccionados. Su creación incluyó una

¹ Mencionado de aquí en adelante como CMNUCC o la Convención

² De aquí en adelante, siempre que se mencione "dólares", se referirá a dólares (N. del T.)

³ Establecido para financiar la creación y ejecución de Medidas de Acción para Adaptación a Nivel Nacional (necesidades de adaptación urgentes en los países menos adelantados)

⁴ Llamado comúnmente el Fondo de Adaptación, proporciona financiamiento a actividades de adaptación "concretas" con un foco estratégico en prestar especial atención a las necesidades de las comunidades más vulnerables (UNFCCC 2009)

⁵ Los Fondos de Inversión para el Clima comprenden el Fondo para Tecnología Limpia (CTF), el Programa Piloto para Resistencia al Clima (PPCR), el Programa de Inversión Forestal (FIP) y el Programa para el Escalamiento de las Energías Renovables para Países de Bajos Ingresos (SREP)

⁶ Ubicado en el Banco Mundial.

cláusula de extinción, lo que se traduce en que sus operaciones concluyen una vez que se implementa una nueva arquitectura financiera⁷. Sin embargo, los FIC no han aclarado el punto en que esto sucede (ICF, 2014). Las condiciones necesarias para aplicar la cláusula de extinción han dado lugar a ambigüedad para todas las Partes (ICF, 2014). Durante los debates sobre las contribuciones en la octava reunión del Consejo, se acordó que el Fondo entrará en vigor una vez que los acuerdos de contribución hayan sido firmados para el 50% de las contribuciones prometidas en noviembre. Existe la posibilidad de que las operaciones de los FIC continúen "si el resultado de las negociaciones de la CMNUCC así lo indica" (ICF, 2014). Aparentemente los FIC asumen que van a continuar, dado que se han aprobado países piloto adicionales y se está avanzando en el diseño de un nuevo sistema de gestión del riesgo empresarial, a pesar de la aceptación generalizada de que el FVC estará en funcionamiento para el año 2015 (CIF, 2014).

II. Estructura organizacional del FVC

Visión general de su relación con la COP

El FVC rinde cuentas ante y funciona bajo la orientación de la COP. Las disposiciones para la relación entre el FVC y la COP no han cambiado desde que fueron aprobadas en la quinta reunión del Consejo y en la COP19 a través de la decisión 5/CP.19⁸ (UNFCCC, 2014). No está claro si se ha satisfecho el párrafo 69 del instrumento que rige los FVC, el cual obliga al Consejo del FVC a establecer un mecanismo de compensación independiente.

El único cambio con respecto a la relación del FVC con la COP en la octava reunión del Consejo⁹ fue que la Secretaría recibió el mandato de representar al FVC en las actividades y eventos relevantes ante los órganos temáticos y los órganos subsidiarios de la CMNUCC pertinentes, señalando de manera más notable la representación en el Comité Permanente de Finanzas, el Comité de Adaptación, el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, el Mecanismo de Tecnología, el Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños, y el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para la Acción Reforzada. El propósito de esta representación es el establecimiento de alianzas y el fomento de sinergias institucionales.

El Consejo del FVC

El Consejo es el principal órgano de toma de decisiones del FVC. El Consejo está conformado por 24 miembros principales, con una representación equivalente de Partes que son países en desarrollo y países desarrollados para garantizar un equilibrio de poderes. Actualmente, los Copresidentes del Consejo son el Sr. Manfred Konukiewicz (Alemania) y el Sr. José María Clemente Sarte Salceda (Filipinas). El Consejo designó al Sr. Gabriel Quijandría de Perú y al

⁷ Marco de Gobernanza para el CTF, diciembre de 2011; Marco de Gobernanza para el SCF, diciembre de 2011

⁸ Como resultado, no se les incluye en este boletín de política a fin de ahorrar espacio para incluir los cambios más recientes.

⁹ GCF/B08/34

Sr. Henrik Harboe de Noruega como sus nuevos copresidentes para el año 2015. La estructura del Consejo no ha cambiado desde la séptima reunión del Consejo, y tiene la estructura de comités y grupos (en particular el Grupo Consultivo del Sector Privado) que proporcionan recomendaciones al Consejo¹⁰.

En la octava reunión del Consejo¹¹ se adoptó una metodología para la toma de decisiones entre las reuniones. En esta metodología, la Secretaría —una vez obtenida la aprobación de los Copresidentes— puede proponer proyectos de decisión a los miembros del Consejo con una invitación a aprobar la decisión en un plazo determinado. El plazo establecido no puede ser menor de una semana, y será necesaria una explicación de urgencia cuando se requiera en menos de 21 días.

Se reiteró que el consenso será el principio preferido para la toma de decisiones¹². No se desarrollaron procedimientos establecidos para considerar el caso de que no se llegue a un consenso. El Consejo solicitó a la Secretaría la elaboración de procedimientos para la primera reunión del Consejo en 2015. Los principios que deben constituir este procedimiento incluyeron los derechos de voto vinculados a las contribuciones —un área clave de conflicto entre los países en desarrollo y los países desarrollados—.

Marco de gestión de resultados

Sobre la base de los avances alcanzados en las tres reuniones anteriores del Consejo, la octava reunión del Consejo¹³ produjo un proyecto de decisión que adoptó los marcos propuestos para la medición del desempeño en cuanto a mitigación y adaptación, así como una primera aproximación para dar seguimiento a la política de evaluación. Sin embargo, los miembros del Consejo acordaron que la versión vigente requería mejoras. En consecuencia, se destacó que la Secretaría continuará identificando y desarrollando las definiciones y metodologías de indicadores a través del tiempo sobre la base de la experiencia adquirida. Específicamente, se solicitaron medidas más cualitativas, el desglose por sexos, y que el marco siga siendo simple y manejable (Climate Finance Advisory Service, 2014). Es importante llegar a un acuerdo pronto sobre un marco inicial de gestión de resultados, de manera que estos puedan integrarse en propuestas de mitigación y proyectos/programas de adaptación. Aún no se toman decisiones sobre los otros tres asuntos que se están considerando. Se pidió a la Secretaría recabar opiniones de los miembros del Consejo con el fin de seguirlos desarrollando en la novena reunión del Consejo.

Capacidad del FVC

Una cuestión importante y poco discutida es la necesidad de que el FVC aumente drásticamente su capacidad. Al final del año, el FVC solo tendrá 48 empleados de tiempo completo, cuyo número tendrá que aumentar rápidamente para que el FVC tenga la capacidad

¹⁰ Como resultado, no se les incluye en este boletín de política a fin de ahorrar espacio para incluir los cambios más recientes.

¹¹ GCF/B.08/29

¹² GCF/B.08/17

¹³ GFC/B.08/07

de gestionar los 10-15 mil millones de dólares prometidos y que espera recibir (Petherick, 2014). Según Ciplet *et al.* (2010), el principal indicador que debe satisfacerse a fin de gestionar adecuadamente el trabajo de desarrollo es de 25 empleados por cada 100 millones de dólares. Según este indicador, el FVC tendrá que aumentar su personal a 833-1250 a fin de gestionar los 10-15 mil millones de dólares con los que espera contar¹⁴.

En la octava reunión del Consejo¹⁵, este decidió crear una Unidad de Recursos Humanos, una Unidad de Relaciones Exteriores y Cooperación, una Unidad de Finanzas, una Unidad de Acreditación y, en lo pertinente a las necesidades del Consejo, grupos de asesoría técnica para apoyar a la Secretaría. Durante la fase inicial del FVC, la Secretaría asumirá las funciones legales, de movilización de recursos y de estrategia, políticas y procedimientos, así como las funciones de la Unidad de Evaluación Independiente y la Unidad de Integridad Independiente. A través del tiempo se deberán formar unidades independientes, según convenga. Por último, se creará una combinación de comités permanentes y especiales del Consejo, los cuales tendrán funciones ya sea de delegación de autoridad para la toma de decisiones o de revisión previa para emitir recomendaciones al Consejo para la toma de decisiones.

III. El Proceso de Acreditación

En la séptima reunión del Consejo se adoptó un marco de orientación inicial para el proceso de acreditación del FVC. Este marco se rige por cinco grupos de principios: mejores prácticas y actualización continua; rendición de cuentas, transparencia, equidad y profesionalismo; un proceso dinámico confiable, creíble y flexible; coherencia e integración con otras disposiciones pertinentes del Fondo; y preparación y eficacia.

El proceso de acreditación se llevará a cabo por el Consejo, la Secretaría, la Función de Asesoría Técnica Independiente de la Secretaría, los expertos técnicos externos y los equipos de evaluación y revisión. Sin embargo, el Consejo sigue siendo el órgano decisorio supremo. El marco de referencia para el proceso de acreditación se desarrollará de modo que realce la pertenencia de los países, dé cabida a diferentes medios y capacidades de los países, defina los principios y normas fiduciarias propios del Fondo y las salvaguardias ambientales y sociales, y acredite a las entidades de una manera transparente, objetiva y creíble, en consonancia con los objetivos y principios rectores del Fondo.

En la octava reunión del Consejo¹⁶ se adoptaron directrices para la aplicación del enfoque de acreditación aptas para el propósito, para su uso por el FVC. Los objetivos de las directrices fueron: lograr un impacto facilitando el trabajo a través de varias entidades a todos los niveles (incluyendo organizaciones del sector privado); reconocer los diferentes parámetros de contexto y cumplimiento institucional de las entidades; y, finalmente, evitar procesos de acreditación innecesariamente largos y onerosos para las entidades, con lo cual se pretende que la exposición del Fondo a riesgos financieros, ambientales y sociales sea baja o nula.

¹⁴ Asumiendo que estos recursos económicos se distribuyen a lo largo del periodo de programación aprobado para la movilización inicial de los recursos (2015-2018).

¹⁵ GCF/B.04/08

¹⁶ GCF/B.08/02

Se evaluará la conformidad de la entidad solicitante con las normas fiduciarias del Fondo a fin de considerar la naturaleza del riesgo fiduciario, la escala de las actividades previstas y el tipo de entidad. La naturaleza del riesgo fiduciario se relaciona con cuestiones como la gestión de proyectos, la adjudicación de subvenciones y/o asignación de fondos, y préstamos y/o fusiones. Se identificaron cuatro escalas utilizando el mismo marco que se usó para clasificar las escalas de los proyectos/programas: las actividades a microescala ascendieron a 1 millón de dólares; las actividades a pequeña escala, a 1-10 millones de dólares; las actividades de mediana escala, a 10-50 millones de dólares; y las actividades a gran escala alcanzaron más de 50 millones de dólares. También se asignaron cuotas para cada grupo, con exención de cuotas para entidades ejecutoras de los Países Menos Adelantados, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y los Estados de África, así como para todas las microentidades de países en desarrollo.

Las entidades ejecutoras que ya han sido acreditadas en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo de Adaptación y la “Dirección General de Desarrollo y Cooperación - EuropeAid de la Comisión Europea” al momento de la decisión serán elegibles para el proceso de acreditación de vía rápida para el FVC, sujeto a la garantía de que se hayan resuelto las deficiencias fiduciarias.

IV. Asignación de Recursos Financieros

Asignación entre mitigación y adaptación

El FVC ha decidido gestionar el acceso a los recursos para lograr el equilibrio geográfico y una distribución razonable y justa a través de una amplia gama de países. La asignación también tendrá como objetivo maximizar la escala y el impacto transformador de las actividades de mitigación y adaptación, para los cuales existe el objetivo explícito de lograr una división 50:50 a través del tiempo. Esta era una demanda fundamental de muchos países en desarrollo. Sin embargo, el plazo para lograr este balance 50:50 aún no se ha fijado explícitamente.

Asignación para el sector privado

No se han logrado avances desde la sexta reunión del Consejo con respecto a un acuerdo definitivo sobre la proporción de fondos que se canalizarían al Fondo para el Sector Privado (PSF) —la opción accesible para el sector privado—. Todo lo que se ha dicho es que los recursos se asignarán en función de su capacidad para promover un cambio de paradigma, así como de su capacidad para financiar directa o indirectamente las actividades de mitigación y adaptación, y promover la participación de los actores del sector privado (Rai, 2014). Algunos países desarrollados consideraron que una propuesta inicial del 20% era demasiado baja y que se requerían señales más ambiciosas para atraer al sector privado. Otros consideraron que el alcance no definido del PSF significa que el establecimiento de objetivos tiene poco sentido. También se subrayó la tendencia natural del sector privado a buscar actividades de mitigación rentables en lugar de actividades de adaptación novedosas, y también se plantearon inquietudes en el sentido de que los recursos públicos no deben sustituir al financiamiento

privado (Ibid).

Asignación justa entre los países beneficiados

Es necesario desarrollar la selección de proyectos y el equilibrio de compromisos de manera que se elijan los proyectos que ofrezcan los mayores beneficios posibles en términos de la reducción de gases de efecto invernadero y el aumento de la resiliencia climática (Policarpo *et al.*, 2014). Además, a nivel nacional se debe asegurar que todos los países puedan acceder al financiamiento de una manera justa que no discrimine a los países menos adelantados que presentan limitaciones de capacidad. En la sexta reunión del Consejo, una primera propuesta para fijar un límite del 5% por país por el Consejo —que recibió el apoyo de algunos PMA pero fue cuestionada por algunos países emergentes como India y China (véase Rai, 2014)— llevó a un acuerdo a favor de directrices en lugar de objetivos y a una decisión precautoria para garantizar la asignación justa de recursos (Ibid). Las reuniones 7 y 8 del Consejo aún tienen pendiente el establecimiento de estas directrices.

V. Acceso a recursos financieros en el marco del FVC

Pertenencia por los países

En la sexta reunión del Consejo, el FVC decidió que solo financiará las actividades en los países a través de un "procedimiento de no objeción" que garantizará la coherencia con las estrategias nacionales sobre el clima, un enfoque impulsado por los países y el financiamiento efectivo por el FVC¹⁷. Este procedimiento ha sido impugnado sin éxito desde entonces por los países desarrollados. El procedimiento fue defendido con éxito por los países en desarrollo, lo cual significa que los proyectos financiados por el FVC requerirán la confirmación de "no objeción" por parte del gobierno del país en el que se basará el proyecto. En virtud de este proceso, si no se emite una confirmación activa de "no objeción" en el curso de 30 días, entonces el proyecto se suspende. Esto se percibe como un aspecto clave para garantizar que los países en desarrollo conserven la pertenencia y que los intermediarios de financiamiento no puedan imponer sus propias condiciones y programas (Biron, 2014).

¹⁷ GCF/B.06/07

Preparación

En la octava reunión del Consejo, este elaboró un programa de trabajo detallado y revisado sobre la preparación. Este programa incluyó detalles sobre las actividades a realizar en función de las solicitudes de apoyo; un plan de entrega para la ejecución de estas actividades de preparación (que incluye una calendarización y modalidades de ejecución); y opciones para

| Actividad | 2015 | 2016 |
|--|------------|------------|
| NDA de apoyo | 7 500 000 | 8 625 000 |
| Programas de trabajo de los países en desarrollo | 5 125 000 | 6 150 000 |
| Selección de los intermediarios o las entidades ejecutoras | 10 125 000 | 12 656 250 |
| Vías iniciales de propuestas de programas y proyectos | 20 000 000 | 27 200 000 |
| Aprendizajes, divulgación e intercambio de experiencias | 2 900 000 | |

establecer alianzas con las iniciativas existentes con el fin de poner en práctica las actividades de preparación. Los objetivos del programa fueron maximizar la eficacia del FVC y garantizar que los países en desarrollo tengan el control de la programación de sus recursos.

Se adoptó un sistema de asignación de financiamiento provisional, en el que la mayoría de los fondos de apoyo a la preparación (75%) se asignaron a los PEID, los PMA y los Estados de África. El 25% restante se destinará a otros países miembros en desarrollo elegibles. Las contribuciones de apoyo tendrán un tope de 1 millón de dólares por año calendario y se documentarán en informes de preparación semestrales. El sistema provisional será revisado en 2015 y 2016 con el fin de avanzar hacia un sistema de apoyo a la asignación por países.

Los costos totales de preparación estimados son de 45 millones de dólares en 2015 y 55 millones de dólares en 2016 (Tabla 1). Se espera que se eroguen 10 millones de dólares (que representan alrededor del 15 por ciento de los gastos de preparación proyectados) en actividades de preparación que movilicen al sector privado. Sin embargo, actualmente solo 30 millones de dólares se han puesto a la disposición del Fondo para apoyar las actividades de preparación temprana.

Hasta ahora, la Secretaría ha recibido una Autoridad Nacional Designada (NDA) de 54 países y 21 países han solicitado apoyo para actividades de preparación. Están disponibles hasta 300 000 dólares para apoyar a las NDA en su colaboración con los organismos gubernamentales a nivel nacional/subnacional, la sociedad civil y el sector privado en las prioridades nacionales una vez demostrado el logro de hitos.

Existen recursos económicos disponibles para el desarrollo de programas de trabajo de los países enfocados a facilitar la identificación y priorización entre las intervenciones que se alinean con las necesidades nacionales y la inversión inicial del Fondo, la asignación y los marcos de gestión de resultados.

Las actividades se financiarán para facilitar la selección de los intermediarios o entidades ejecutoras. Las actividades incluirán el intercambio de información sobre los requisitos del Fondo y el intercambio de experiencias emergentes; el desarrollo de herramientas de diagnóstico y apoyo para la autoevaluación de las capacidades y necesidades; y actividades de

fortalecimiento institucional dirigidas, que comenzarán en 2015.

Por último, estarán disponibles apoyos a actividades de preparación para aspectos de aprendizaje, divulgación e intercambio de experiencias, por ejemplo talleres regionales; difusión de herramientas a través de opciones como webinars; compilaciones de información práctica sobre los elementos clave de financiamiento para proyectos de bajos niveles de emisiones y desarrollo resiliente al clima; e intercambios de experiencias periódicos

Desarrollo de modalidades de acceso

En la octava reunión del Consejo se repitió que las modalidades de acceso debían producirse en tres niveles. El nivel de acceso internacional permite el acceso a través de entidades acreditadas tales como los órganos de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo, las instituciones financieras internacionales y las instituciones regionales. El nivel de acceso directo permite el acceso a través de entidades subnacionales, nacionales y regionales. Existe otro nivel para el Fondo para el Sector Privado, a través del cual los intermediarios financieros locales y privados pueden tener acceso a financiamiento. Los países que tienen acceso a financiamiento del fondo podrían elegir el nivel a través del cual lo obtendrían.

Sin embargo, la octava reunión del Consejo no finalizó el desarrollo de modalidades de acceso. En vez de ello, se acordó una fase piloto sobre las modalidades que mejoran aún más el acceso directo, inclusive a través de entidades financieras. La primera etapa tendrá como objetivo incentivar propuestas de financiamiento basadas en programas de mitigación y adaptación del Fondo, de las entidades que han obtenido la acreditación en materia de normas fiduciarias. La Secretaría deberá preparar los términos de referencia para la puesta en marcha de la fase piloto en la novena reunión del Consejo. Los términos de referencia se prepararán bajo la dirección del Comité de Acreditación, el Comité de Inversiones, y en consulta con el Comité de Gestión de Riesgos.

Las consideraciones específicas para la puesta en marcha de la fase piloto enumeradas son: medidas para incentivar y poner en práctica los marcos de las actividades; el alcance y la elegibilidad para la participación; los vínculos con el programa de trabajo de preparación; supervisión y mitigación de los riesgos operativos y financieros pertinentes; y la inclusión de diferentes necesidades, capacidades y circunstancias en los países receptores.

VI. Financiamiento en el marco del FVC

Marco de inversión inicial

En la octava reunión del Consejo del FVC¹⁸, este adoptó subcriterios iniciales específicos de la actividad que cubren temas del potencial de impacto, el potencial de cambio de paradigma, el potencial de desarrollo sostenible, las necesidades del destinatario, la identificación del país y, finalmente, temas de eficiencia y eficacia. Estos criterios tuvieron en cuenta, entre otros aspectos, el marco de la inversión inicial, las áreas iniciales de resultados y el marco de gestión de los resultados iniciales del FVC. Estos subcriterios iniciales específicos de la actividad no fueron considerados como finales y se espera que sean mejorados con el tiempo a medida que se generen experiencias y lecciones, y se desarrollen mejores prácticas. Asimismo, se pidió a la Secretaría el desarrollo y la ejecución progresiva y flexible de referencias y metodologías cuando esto sea pertinente y factible. Actualmente el marco de inversión inicial sigue siendo difícil de implementar, ya que no se han identificado indicadores y métricas que permitan la evaluación de si se están cumpliendo los criterios establecidos.

Principios rectores para determinar los términos de los instrumentos financieros

Los términos de los instrumentos financieros se adoptaron en la octava reunión del Consejo, después de los desacuerdos que se habían expresado en la sexta reunión del Consejo respecto a las tasas de interés para préstamos. Algunos consideraron que las tasas eran demasiado cercanas a las condiciones del mercado y los países desarrollados apoyaron el uso de otros instrumentos además de las subvenciones y los préstamos. En la Tabla 2 se resumen los términos y condiciones de las subvenciones salientes y los préstamos preferenciales.

En la octava reunión del Consejo¹⁹ se decidió que se concederán subvenciones con y sin contingencia de reembolso. Se incluye la contingencia de reembolso para maximizar la eficacia y la eficiencia de los recursos y evitar el riesgo de los subsidios distorsivos. Asimismo, se incluye para adaptar los recursos de modo que cubran los gastos totales o incrementales convenidos de la inversión para la realización de proyectos viables. Los casos que involucran la contingencia de reembolso se aplican sobre todo a las subvenciones al sector privado y se determinarán caso por caso.

¹⁸ GCF/B.08/20

¹⁹ GCF/B-08/11

| Tabla 2: Términos y condiciones de subvenciones salientes y préstamos preferenciales | | | | | | |
|--|--------------------------------|--|---|--|---------------|-------------------|
| | Moneda | Cuota por servicio | Cuota comprometida | Tasa de interés | Madurez | Periodo de gracia |
| Subvenciones | Moneda de conversión principal | Anticipo del 0,50 por ciento del monto subvencionado | Hasta el 0,75 por ciento sobre los montos no entregados | Subvenciones sin contingencia de reembolso: no se requiere reembolso Subvenciones con contingencia de reembolso: términos adoptados para la concesionalidad requerida del proyecto o programa | | |
| Préstamos altamente preferenciales | Moneda de conversión principal | 0,50 por ciento anual sobre los montos entregados | Hasta el 0,75 por ciento anual sobre los montos no entregados | Basada en los términos del costo del préstamo de la contribución tipo préstamo recibida más un margen que cubre el riesgo del crédito | Hasta 40 años | Hasta 10 años |
| Préstamos moderadamente preferenciales | Moneda de conversión principal | 0,50 por ciento anual sobre los montos entregados | Hasta el 0,75 por ciento anual sobre los montos no entregados | Basada en los términos del costo del préstamo de la contribución tipo préstamo recibida más un margen que cubre el riesgo del crédito | Hasta 25 años | Hasta 5 años |

Fuente: FVC/B.08/11

También se decidió que los préstamos se otorgarán con niveles preferenciales alto o moderado. Los términos de los préstamos se basarán en las condiciones de las contribuciones de tipo préstamo que ingresen al FVC con un margen adicional para cubrir el riesgo del crédito, de acuerdo con las políticas de riesgo financiero de los FVC. La madurez, el período de gracia y la tasa de interés de las subvenciones y préstamos reembolsables se adaptarán para satisfacer las necesidades de cada proyecto o programa. Las subvenciones y los préstamos reembolsables para proyectos del sector privado en general involucrarán condiciones menos favorables que asignados a los proyectos del sector público.

En cuanto al uso de "Otros Instrumentos Financieros", en la octava reunión del Consejo se decidió que las subvenciones se utilizarán para brindar garantías y equidad, además de su uso típico. Las pérdidas potenciales de esta opción se limitarán al monto subvencionado. También se decidió asumir la exposición al riesgo de los programas y proyectos climáticos a través de intermediarios acreditados para aprovechar sus procesos de debida diligencia y conocimiento local. La Secretaría realizará una revisión de las lecciones aprendidas de este enfoque después de 24 meses bajo la supervisión del Comité de Gestión de Riesgos.

Proceso de aprobación de las propuestas

En la octava reunión del Consejo²⁰ se tomaron decisiones sobre los procesos de adjudicación de financiamiento para proyectos y programas potenciales utilizando las mismas escalas identificadas para la acreditación de las entidades ejecutoras. Las propuestas de financiamiento se generarán a través de "convocatorias de propuestas" o de presentaciones espontáneas por las NDA, las entidades ejecutoras o los órganos intermediarios a la Secretaría. Las propuestas se presentarán de conformidad con el procedimiento de no objeción para garantizar la apropiación por el país. Pueden presentarse notas conceptuales voluntarias con antelación para comentarios.

²⁰ GCF/B.08/22

Se ha desarrollado un proceso de aprobación simplificado a partir de los aprendizajes de las experiencias de los Fondos de Inversión para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo de Adaptación y el Banco Africano de Desarrollo. Las propuestas de gran envergadura, es decir, las propuestas de más de 50 millones de dólares, ya sea para un préstamo o una subvención, se discuten en las reuniones del Consejo.

La aprobación de las propuestas de monto intermedio, es decir, aquellas entre 10 y 50 millones de dólares ya sea para un préstamo o una subvención, se delega al Comité de Inversiones del Consejo²¹. La Secretaría emite recomendaciones en función de la evaluación contra criterios específicos de actividad y debida diligencia. El Grupo Independiente de Asesores Técnicos²² también puede realizar una evaluación técnica de las propuestas de financiamiento por las entidades acreditadas y brindar asesoría técnica al Comité de Inversiones. Los problemas en torno a las propuestas se resuelven o discuten en reuniones plenarias en las sesiones del Consejo subsecuentes.

Se decidió que las propuestas de financiamiento micro y pequeño por las NDA, es decir, las propuestas de financiamiento de hasta 10 millones de dólares para préstamos o subvenciones, son elegibles para un procedimiento de no objeción simplificado. A través de este procedimiento, la aprobación es concedida por el Director Ejecutivo de la Secretaría luego de recibir la recomendación en este sentido por los grupos de trabajo de Inversiones y Riesgo, los cuales a su vez fundamentan su decisión en los criterios definidos y la debida diligencia. Puede otorgarse una aprobación condicionada a la realización de modificaciones en el diseño y a la disponibilidad de fondos. El Consejo solamente es informado sobre las aprobaciones *ex post* sobre una base trimestral.

No existen lineamientos sobre la manera en que el FVC asignará los recursos a las propuestas micro, pequeñas, medianas y grandes incluidas en cada área temática. Una decisión en este sentido parece esencial, considerando los principales criterios del marco de gestión por resultados, la replicación y escalabilidad, la rentabilidad y, más notablemente, el potencial de cambio de paradigma hacia vías de desarrollo de bajas emisiones y resilientes al clima que puedan favorecer a las propuestas de gran escala. Si la balanza no se define correctamente, entonces esto va a predeterminar el grado en que diferentes organizaciones pueden obtener financiamiento por parte del fondo. Por ejemplo, si no se destina suficiente financiamiento para proyectos de micro o pequeña escala, entonces un número mayor de organizaciones locales —que operan a la escala en la que se lleva a cabo la adaptación en buena medida— tendrán dificultades para acceder a recursos financieros.

²¹ Establecido en el marco de la decisión B.05/13

²² Un grupo de expertos establecido en el marco de la decisión B.07/03

VII. Capitalización del FVC

Estado actual

En la COP19 en Varsovia se decidió que el monto de financiamiento necesario y disponible para implementar la convención será evaluado y revisado periódicamente, lo cual ayudará a informar sobre la movilización de recursos del FVC (UNFCCC, 2014²³). El FVC aceptará y mantendrá la flexibilidad para recibir financiamiento en una base continua a partir de subvenciones de los sectores público y privado, contribuciones de capital público desembolsado y préstamos públicos preferenciales.

En la séptima reunión del Consejo²⁴ se decidió que se habían satisfecho los ocho requisitos esenciales para el proceso de Movilización Inicial de Recursos (IRM). Se decidió dar inicio al proceso de IRM, y se confirmó la solicitud a la Secretaría para realizar las gestiones correspondientes con los contribuyentes interesados. Desde la séptima reunión del Consejo se han llevado a cabo dos reuniones de la IRM. La primera reunión se celebró del 30 de junio al 1 de julio en Oslo, Noruega, y se realizó una segunda reunión técnica del 8 al 9 de septiembre en Bonn, Alemania²⁵.

Según el registro contable, al 30 de junio de 2014 la gran mayoría de las promesas anteriores habían sido depositadas (56,25 millones contra 51,41 millones de dólares). Las promesas de Indonesia, Italia, Francia y Suecia fueron excepcionales. Sin embargo, se han preparado los acuerdos jurídicos pertinentes y están en proceso de evaluación por los contribuyentes (Banco Mundial, 2014). Al 30 de junio no se contaba con recursos disponibles para apoyar nuevas decisiones de financiamiento. Si se depositan las promesas pendientes (por un total de 3,78 millones de dólares), el Fondo Fiduciario del FVC solo contaría con 0,5 millones de dólares para apoyar decisiones de financiamiento adicionales (Banco Mundial, 2014).

Esfuerzos de movilización actuales

Actualmente se han reunido cerca de 3 mil millones de dólares en promesas con antelación a la conferencia formal sobre promesas de contribuciones que se llevará a cabo del 20 al 21 de noviembre de 2014 (Tabla 3). Sin embargo, queda aún mucho más por lograr. Esta conferencia de promesas no había sido programada previamente y pretende impulsar las contribuciones iniciales y garantizar que en la reunión de Lima se discutan temas diferentes a la falta de recursos de los FVC (Petherick, 2014). Al parecer, el Consejo del FVC no ha aportado ideas sobre la forma de movilizar financiamiento adicional necesario para lograr su misión.

²³ FCCC/CP/2013/10/Add.1

²⁴ GCF/B.07/09

²⁵ GCF/B.08/15

Un intento de establecer una participación justa de las contribuciones necesarias para alcanzar la meta de 15 mil millones de dólares en la ronda inicial de promesas, coloca la gran mayoría de la responsabilidad en los EE.UU., la UE y Japón (Tabla 4). Los Estados Unidos, Japón, Canadá, Australia, el Reino Unido e Italia aún tienen que hacer una promesa a la IRM del FVC. Sus promesas tendrán un efecto significativo en la capacidad del FVC para lograr su misión.

Desde el inicio de su IRM, los países desarrollados y en desarrollo han diferido en torno a tres propuestas clave que fueron retiradas en última instancia de la decisión sugerida. En primer lugar, los miembros del Consejo de países en desarrollo manifestaron su inquietud acerca de que las promesas aún no recibidas se condicionarían a procedimientos de toma de decisiones en favor de los contribuyentes, es decir, los países desarrollados. En segundo término, los países en desarrollo expresaron su preocupación sobre la posibilidad de que el Banco Mundial siguiera siendo el fiduciario interino de los FVC. En la octava reunión del Consejo, este ratificó la opinión de que el Banco Mundial siga funcionando como fiduciario interino, sujeto a una revisión tres años después de la puesta en marcha del Fondo^{26 27}. La otra área de inquietud es si los contribuyentes condicionarán contribuciones a áreas específicas en función de su preferencia (Ramen, 2014²⁸).

Es importante destacar que la expectativa inicial de los FVC de contar con una movilización inicial de 15 mil millones de dólares en junio se ha reducido en un 33% a 10 mil millones de dólares en septiembre (King, 2014²⁹). Esta reducción en el nivel de ambición llega en un momento en que las promesas de fondos para el clima de los países desarrollados han sufrido una reducción drástica. En 2013 las promesas fueron 71% más bajas que en 2012 (ODI, 2013), y persisten los temores con respecto al nivel de las finanzas públicas que ofrecerán los países desarrollados.

La capitalización rápida y suficiente del FVC debe ser una de las principales preocupaciones, ya que está previsto que este Fondo comience a operar a finales de 2014. Los debates sobre la capitalización del FVC no pueden eliminarse de las discusiones sobre la ampliación del financiamiento para el clima de manera más general, ya que siempre se había previsto que el

| País | Monto prometido |
|-----------------|-----------------|
| Alemania | 1 000 m |
| Francia | 1 000 m |
| Suecia | 550 m |
| Corea | 100 m |
| Suiza | 100 m |
| Dinamarca | 70 m |
| Noruega | 33 m |
| México | 10 m |
| Luxemburgo | 6,8 m |
| República Checa | 5,5 m |
| Total | 2,9 mil m |

Fuente:
<http://news.gcfund.org/pledges/>
<http://news.gcfund.org/swedish-contribution/>

| Contribuyente | Participación sugerida (dólares) |
|---------------|----------------------------------|
| EE. UU. | 4,8 mil millones |
| Unión Europea | 6,0 mil millones |
| Japón | 2,3 mil millones |
| Canadá | 600 millones |
| Australia | 407 millones |
| Otros | 893 millones |

Fuente: (Petherick, 2014).

²⁶ GCF/B.08/16

²⁷ También se pidió a la Secretaría el desarrollo, para la undécima reunión del Consejo, de una propuesta para elegir un fiduciario que incluya una lista de los candidatos potenciales, con la posibilidad de que el mismo sea su propio fiduciario.

²⁸ <http://www.rtcc.org/2014/09/12/finance-finally-on-horizon-for-uns-green-climate-fund/>

²⁹ <http://www.rtcc.org/2014/09/10/green-climate-fund-lowers-cash-demands-to-10bn/>

FVC, como mecanismo principal de la Convención, se ocuparía de una parte sustancial del financiamiento movilizado en el marco del proceso de la CMNUCC. A pesar de esta visión, aún no es explícita la cantidad de financiamiento movilizado bajo el proceso de la CMNUCC que quedará a cargo del FVC, ni si se aplicarán las cláusulas de extinción de los Fondos de Inversión en el Clima del Banco Mundial o si sus operaciones recaerán en el FVC.

Ampliación del financiamiento

Tampoco está claro todavía cómo se ampliarán las contribuciones al FVC de una manera oportuna y previsible para avanzar en el futuro. En la COP-19 en Varsovia, se decidió que los países desarrollados presentarían “estrategias y enfoques actualizados” cada dos años sobre el financiamiento climático en el contexto de la meta de movilización de 100 mil millones de dólares. La primera iteración de estas estrategias y enfoques actualizados debía estar lista el 24 de septiembre de 2014. Sin embargo, actualmente solo la han presentado Nueva Zelanda e Italia (y la Comisión Europea en nombre de la Unión Europea y sus Estados Miembros)³⁰. Debe buscarse una razón que explique lo anterior, ya que algunos consideran que la demora constituye una táctica de negociación.

Se espera que el financiamiento climático aumente después de las negociaciones en la COP19 en Varsovia, donde se instó a los países suscritos al Anexo I a seguir movilizando financiamiento climático adicional a los niveles actuales para llegar a los 100 mil millones de dólares que se acordó se movilizarían anualmente en 2020 en el marco de los Acuerdos de Copenhague usando "una amplia variedad de fuentes, públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluidas las fuentes alternativas" (UNFCCC, 2011; 2014). Sin embargo, esta declaración no hizo mención alguna respecto a la combinación de subvenciones y préstamos. En la séptima reunión del Consejo se comentó que las contribuciones de subvención deberán superar significativamente las cantidades ofrecidas en préstamo³¹.

Una fuente alternativa de financiamiento esbozada por Fenton *et al.* (2014) es la idea de utilizar los pagos del servicio de la deuda sobre deuda bilateral de largo plazo de los países en desarrollo a los países desarrollados para financiar los esfuerzos de adaptación y mitigación en los países en desarrollo. El alivio de deuda es una opción viable para cumplir los compromisos de financiamiento climático en el marco de la CMNUCC, y ya ha sido utilizado por Italia y los Estados Unidos en el cumplimiento de sus compromisos de financiamiento de inicio rápido (Nakhoda *et al.*, 2013). Los pagos para dar servicio a la deuda bilateral de largo plazo en los países en desarrollo ascendían a más de 90,7 mil millones de dólares durante el período 2010-2012, cantidad que representa el triple de la meta de financiamiento de inicio rápido del Acuerdo de Copenhague.

30

<http://www.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?ShowOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionsfrom=Parties&focalBodies=COP>

³¹ Decisión B.07/05 (Anexo XI, párrafo 2(a)).

Cooperación Sur-Sur

Otra idea que está creciendo es el potencial de la cooperación Sur-Sur en el FVC. De hecho, la promesa de apoyo por parte de Indonesia menciona la posibilidad de "programas de creación de capacidades en virtud de la Cooperación Sur-Sur que repliquen las historias de éxito de los programas de cambio climático en otros países" (GCF, 2014). Müller (2014) se basa en esta declaración para proponer la creación del Fondo de Solidaridad del Sur (SSF), que operaría en el marco del FVC. El Fondo de Solidaridad del Sur estaría dirigido por un Consejo integrado por países en desarrollo miembros y recibiría contribuciones voluntarias de los países en desarrollo para la cooperación Sur-Sur. Streck y Rossati (2014) están examinando las posibilidades jurídicas para hacerlo posible. Ellos han encontrado que un fondo de este tipo solo podría existir como parte del FVC si la COP emite una decisión para establecer un fondo de este tipo junto con el FVC y se solicita al Consejo del FVC que administre el nuevo fondo.

Problemas asociados con la aceptación de formas privadas de financiamiento para la capitalización

Los países desarrollados sostienen que gran parte de los recursos económicos para cumplir la promesa de 100 mil millones de dólares provendrá del sector privado, y que el sector público se limitará a apalancar cantidades más grandes del sector privado. Si bien existen la lógica y la oportunidad de encauzar los flujos de inversiones privadas de países desarrollados a los países en desarrollo, esto solo es cierto para inversiones de mitigación en los mercados emergentes como Brasil, China, India, Sudáfrica y algunos otros. Además, aunque existen algunas oportunidades para inversiones del sector privado en proyectos de adaptación (por ejemplo, el sector de seguros), estas son extremadamente limitadas (Huq y Smith, 2014). Los países más pequeños y vulnerables siempre necesitarán recursos públicos para ayudarlos a adaptarse a los impactos negativos del cambio climático, en lugar de inversiones para reducir sus (de por sí modestas) emisiones de gases de efecto invernadero. Una proporción importante de los fondos asignados a la adaptación en los países en desarrollo más pobres y vulnerables tendrá que depender de fuentes del sector público de los gobiernos de los países desarrollados. La cuestión del origen de los fondos públicos para satisfacer la meta de 100 mil millones de dólares tiene que ser resuelta en la Cumbre del Clima de la ONU en septiembre, y esto determinará los niveles de inversión privada (Ibid).

VIII. Mirada al futuro

Se proponen tres reuniones del Consejo para 2015. La novena, décima y undécima reuniones del Consejo se celebrarán en marzo, junio y octubre, respectivamente³². En la novena reunión del Consejo se discutirán las actividades y la presentación de informes operativos, la orientación de políticas, diversos asuntos institucionales y la movilización de recursos. Los temas particulares de la agenda incluyen el establecimiento de un proceso inicial de aprobación de propuestas, un programa de trabajo revisado sobre la preparación y el apoyo, temas de acreditación, el desarrollo del marco de gestión de riesgos inicial, una discusión de

³² GCF/B.08/28

las fuentes de financiamiento alternativas y los instrumentos, y, de manera importante, las políticas, procedimientos y documentos necesarios para desencadenar el primer reabastecimiento formal. Actualmente, se espera que el primer reabastecimiento formal se realice a mediados de 2017 una vez que las aprobaciones de financiamiento acumuladas superen el 60 por ciento de las aportaciones totales³³. Además, las decisiones postergadas en la octava reunión, sobre todo las relacionadas con el Fondo del Sector Privado y la política de género del Fondo, deben ser discutidas en la novena reunión del Consejo.

Durante la décima reunión del Consejo se discutirán las actividades operacionales y la presentación de informes, la orientación de políticas y diversos asuntos institucionales. Los temas específicos de la agenda incluyen la evaluación de propuestas de financiamiento, la asignación de fondos, la evaluación de las solicitudes de acreditación y la presentación de informes sobre el estado de los recursos. La undécima reunión del Consejo también deberá discutir las actividades operacionales y la presentación de informes, la orientación de políticas y diversos asuntos institucionales. Los temas específicos de la agenda incluirán también la evaluación de las propuestas de financiamiento, la asignación de fondos, la evaluación de las solicitudes de acreditación, y la presentación de informes sobre el estado de los recursos. Además se emitirá un informe a la COP que incluirá una respuesta a la orientación proporcionada por la COP en su vigésimo período de sesiones, y un informe del Director Ejecutivo sobre las actividades realizadas en relación con la preparación, en particular las actividades conjuntas con las iniciativas existentes y los avances alcanzados hacia el compromiso y el desembolso de los fondos disponibles.

³³ GCF/B.08/16

Referencias

- Biron, L. 2014. Global South Brings United Front to Green Climate Fund. Inter Press Service News Agency. [en línea] <http://www.ipsnews.net/2014/10/global-south-brings-united-front-to-green-climate-fund/>
- Climate Finance Advisory Service. 2014. Daily Briefing. 8th GCF Board meeting 15 October 2014. [en línea] <http://germanwatch.org/en/download/10103.pdf>
- Ciplet, D., Müller, B. & Roberts, JT. 2010. How Many People Does It Take to Administer Long-Term Climate Finance? (European Capacity Building Initiative Policy Report, 2010); <http://www.oxfordclimatepolicy.org/publications/documents/StaffingIntensityOctober2010.pdf>
- Fenton, A., Wright, H., Afionis, S., Paavola, J. & Huq, S. 2014. Debt relief and financing climate change action. Nature Climate Change. Commentary, 4, 650-653.
- GCF. 2014. GCF Secretariat, Press Release, 22 February 2014, GCF-PA.02/14
- Huq, S., Smith, B. 2014. Can private sector finance support adaptation?. Development Progress. Blog. Disponible en: <http://www.developmentprogress.org/blog/2014/02/04/can-private-sector-finance-support-adaptation>
- ICF International. 2014. Independent Evaluation of the Climate Investment Funds. Washington D.C: World Bank.
- King, E. 2014. Green Climate Fund lowers cash demands to \$10bn. Responding to Climate Change (RTCC). [en línea] <http://www.rtcc.org/2014/09/10/green-climate-fund-lowers-cash-demands-to-10bn/>
- Müller, Benito. 2014. South-South Solidarity in Climate Finance, A GCF Operated Southern Solidarity Fund. Oxford Climate Policy. Concept Note. April 2014. Disponible en: <http://www.eurocapacity.org/downloads/GCFSSFinal.pdf>
- Nakhoda, S., Fransen, T., Kuramochi, T., Caravani, A., Prizzon, A., Shimizu, N., Tilley, H., Halimanjaya, A., Welham, B. 2013. Mobilising International Climate Finance: Lessons from the Fast-Start Finance Period. Overseas Development Institute. London
- ODI. 2013. 10 things to know about climate finance in 2013. Climate Funds Update. Overseas Development Institute. Heinrich Böll Stiftung.
- Petherick, A. 2014. Cash flow. Nature Climate Change. Market Watch. 4, 858–859
- Polycarp, C., Bird, N., Doukas, A., Birjandi-Feriz, M. 2014. 4 Ways the Green Climate Fund Can Make Its Investments Count. World Resources Institute. Blog. [en línea] Disponible en: <http://www.wri.org/blog/4-ways-green-climate-fund-can-make-its-investments-count>. Consultado el: 19/02/2014.
- Rai, N. 2014. Green Climate Fund: a big step forward, but many decisions pending. International Institute for Environment and Development. Blog. Available via: <http://www.iied.org/green-climate-fund-big-step-forward-many-decisions-pending>.
- Ramen, M. 2014. Finance finally on horizon for UN's Green Climate Fund. Responding to Climate Change (RTCC). [en línea] <http://www.rtcc.org/2014/09/12/finance-finally-on-horizon-for-uns-green-climate-fund/#sthash.OTIMvXub.dpuf>
- Streck, C., Rossati, D. 2014. Establishing a GCF operated Southern Solidarity Fund: Legal Options and Challenges. Oxford Climate Policy. Legal Note.
- UNFCCC 1992. United Nations Framework Convention on Climate Change. United Nations Framework

Documento elaborado por SEAN-CC, traducción por PNUMA-REGATTA

Convention on Climate Change, Bonn, Germany.

UNFCCC. 2002. Report of the conference of the parties on its seventh session, held at Marrakesh from 29 October to 10 November 2001. Addendum. FCCC/CP/2001/13/Add.1. United Nations Framework Convention on Climate Change, Bonn, Germany

UNFCCC. 2009. Report of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol on its fourth session, held in Poznan from 1 to 12 December 2008. Addendum. Decision 1/CMP.4, Adaptation Fund, FCCC/KP/CMP/2008/11/Add.2. Bonn: UNFCCC

UNFCCC. 2010. Report of the Conference of the Parties on its fifteenth session. . Addendum. Part Two. FCCC/CP/2009/11/Add.1 Bonn: UNFCCC.

UNFCCC. 2011. Report of the Conference of the Parties on its sixteenth session. Addendum. Part Two. FCCC/CP/2010/7/Add.1. Bonn: UNFCCC.

UNFCCC. 2013. Report of the Conference of the Parties on its eighteenth session. Addendum. Part Two. FCCC/CP/2012/8/Add.1. Bonn: UNFCCC.

UNFCCC. 2014. Report of the Conference of the Parties on its nineteenth session, held in Warsaw from 11 to 23 November 2013. Addendum. FCCC/CP/2013/10/Add.1. Bonn: UNFCCC

World Bank. 2014. GCF Summary Statement Report

Disponibile en: http://fiftrustee.worldbank.org/webroot/data/GCF_TR_06_14.pdf